



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

16 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 1308 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de mayo de 2017, enviada por **RESTAURANT "TIA JENNY" LTDA.**, RUT. N° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para los días viernes 16 y sábado 17 de junio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **RESTAURANT "TIA JENNY" LTDA.**, representado por su administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, para realizar **MUSICA EN VIVO**, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 16 y sábado 17 de junio de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Jenny Hidalgo Vásquez, Administradora Restaurant "Tía Jenny" Ltda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL